**SOLICITUD DE MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro 693 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO Y JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ**

**OBJETO:** "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN EN MEDIOS PROPIOS Y CONTRATADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CARICATURAS Y OTRA INFORMACIÓN DEL EVENTO "EDÉN CÓSMICO FESTIVAL, ASTRONOMÍA, ROBÓTICA Y TIC" DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA".

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ |
| **CÉDULA:** | 7.550.632 de Armenia, Quindío. |
| **VALOR CONTRATO:** | CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE. ($ 4.000.000). |
| **PLAZO EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución será de desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2021. |

En La Tebaida, Quindío se reunieron las siguientes personas **JOSE VICENTE YOUNG CARDONA** – Alcalde Municipal, en calidad de contratante, **JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ** en calidad de contratista y **MILTHON TORRES CAÑAS** como Supervisor del contrato de la referencia, en donde se expuso lo siguiente:

1. Que el contratista en mención suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No 693 del 2021 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN EN MEDIOS PROPIOS Y CONTRATADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CARICATURAS Y OTRA INFORMACIÓN DEL EVENTO "EDÉN CÓSMICO FESTIVAL, ASTRONOMÍA, ROBÓTICA Y TIC" DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA".

2. Que dicho contrato cuenta con el registro presupuestal No. 20211681 de fecha 27 de octubre del 2021.

3. Que el acta de inicio del referido contrato se suscribió en fecha 25 de noviembre del 2021, como se evidencia en el expediente del mismo contrato.

4. Que como **VALOR Y FORMA DE PAGO** se estableció la suma total de **CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE. (4.000.000).** incluidos impuestos.



Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 302 – Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2950 – 3155932130 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email gobierno@latebaida-quindio.gov.co

El Municipio de La Tebaida cancelará al contratista, mediante pagos mensuales, por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($2.000.000),** y/o proporcionales a la prestación del servicio al tiempo ejecutado, previa presentación de informes periódicos y la acreditación de estar afiliado y al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

5. Que teniendo en cuenta que las obligaciones del contratista no precisan la permanencia del mismo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Tebaida, y que dichas obligaciones son productos entregables, se hace necesario modificar la forma de pago del contrato aquí referido. Por lo anterior hemos decidido de común acuerdo establecer el VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** que el Municipio de La Tebaida realizará en un único pago el día veinticuatro (24) de diciembre del 2021 previa presentación del informe de actividades en el que se evidencie la entrega de los productos señalados durante la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

Con base en lo anterior, se hace necesario expedir un acto modificatorio en los siguientes términos:

**1-** Modificar la **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro 693 DE 2021.**

Milthon Torres C.

**MILTHON TORRES CAÑAS**
Director Administrativo TIC

**JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ**
Contratista

Proyectó: Fabio Andrés Posso Tabares–Profesional Universitario Dirección Administrativa TIC
Revisó: Jaime Andrés Restrepo Garzón-Director Administrativo Jurídico.

**MODIFICATORIO No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro 693 DE 2021- JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ**

Entre los suscritos a saber: **JOSE VICENTE YOUNG CARDONA,** mayor y domiciliado en La Tebaida Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.539.685 expedida en Armenia Q., obrando en nombre y representación del Municipio de La Tebaida Quindío, en calidad de Alcalde Municipal, según acta de posesión No. 001 del veintiocho (28) de diciembre del año 2019, ante la Notaría Única del Circulo de La Tebaida Q, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, el acuerdo Municipal No. 004 del veinticuatro (24) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017), emanada del Honorable Concejo Municipal, quien en adelante y para los efectos de éste contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y de otra parte **JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.550.632 de Armenia, Quindío, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro 693 DE 2021**, previas las consideraciones que adelante se estipulan; **a)** Que el contratista en mención suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No 693 del 2021 cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN EN MEDIOS PROPIOS Y CONTRATADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL FESTIVAL DE CARICATURAS Y OTRA INFORMACIÓN DEL EVENTO "EDÉN CÓSMICO FESTIVAL, ASTRONOMÍA, ROBÓTICA Y TIC" DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA". **b).** Que teniendo en cuenta que las obligaciones del contratista no precisan la permanencia del mismo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Tebaida, y que dichas obligaciones son productos entregables, se hace necesario modificar la forma de pago del contrato aquí referido. Por lo anterior es necesario establecer el **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. c)** Que dicho contrato cuenta con el registro presupuestal No. 20211681 de fecha 27 de octubre del 2021. **d)** Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 647 DE 2021**, se encuentra vigente y cumple con las especificaciones para ejecutar las actividades propuestas por la Dirección Administrativa **e)** Que la forma de pago es coherente y se enmarca en las actividades realizadas por el contratista**. f)** Que el tiempo del contrato quedo estipulado desde la firma del acata de inicio hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del 2021, día que se debe modificar para efectos de cierre presupuestal en la oficina de contabilidad del Municipio de La Tebaida, Quindío. **g)** Que, como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente modificatorio en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro 693 de 2021 así: **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000),** que el Municipio de La Tebaida realizará en un único pago el día veinticuatro (24) de diciembre del 2021 previa presentación del informe de actividades en el que se evidencie la entrega de los productos señalados durante la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No 647 DE 2021**, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se expide en La Tebaida, Quindío.

**JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA**
Alcalde Municipal

**JHON JAIRO GONZALEZ BOHORQUEZ,**
Contratista

| NOMBRES Y APELLIDOS | | FIRMA |
|---|---|---|
| PROYECTÓ<br>ELABORÓ | *Fabio Andrés Posso Tabares – Profesional Universitario Dirección Administrativa TIC.* | |
| REVISÓ | *Milthon Torres Cañas- Director Administrativo TIC.* | |
| REVISÓ | *Jaime Andrés Restrepo Garzón - Director Administrativo Jurídica* | |
| APROBÓ | *José Vicente Young Cardona – Alcalde Municipal* | |